

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY 6.176/1943 · 1943

DECRETO-LEY 6176/1943

Boletín Oficial, 4 de septiembre de 1943 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Decreto-Ley 6176/1943

Decreto Ley 6.176/43

OBLIGATORIEDAD DE INSCRIPCION EN ENVASES DE GRANOS DE EXPORTACION.

BUENOS AIRES, 24 de agost0 de 1943

ARTÍCULO 1°. Todos los envases de arpillera, de algodón o de cualquier otra clase de tejido que se utilicen para la exportación de granos, deberán llevar impresa, con tipo de letra bien visible y en lugar destacado, la inscripción 'Producción Argentina'. La presente disposición entrará en vigor a los 90 días de la fecha del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, etc.

RAMIREZ - Mason - Gilbert - Storni - Santamarina - Anaya - Farrell - Sueyro - Galíndez -



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 6176/1943. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).